Nº- 623 -2016-SA-H-SEB/OP

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 de dicielle del 2,016.

Visto el Expediente № 16509-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el Oficio N° 1911-2016-DE-N°1478-URH-RED-SA-VI-LN-TA-IGSS, de fecha 23 de Noviembre del 2016, el Director Ejecutivo Red de Salud Túpac Amaru U.E.N° 024, Solicita la Renovación de Destaque y emite la Acción de Personal, con la opinión favorable para el año Presupuestal del año 2017, del Servidor **Jorge Luis SOTO MATEO**, con el cargo de Psicólogo, Nivel VIII;

Que, a mérito del considerando anterior y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial № 701-2004- MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal, la Resolución Ministerial № 795-2003-SA/DM, del 9 de julio de 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", modificado por la Resolución Ministerial № 124-2008-SA/DM del 29 de febrero de 2008, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Renovación de Destaque, a partir de 01 Enero hasta el 31 de Diciembre del 2017, al servidor Jorge Luis SOTO MATEO, con el cargo de Psicólogo, Nivel VIII, del Hospital "Sergio E. Bernales", al Puesto de Salud Víctor Raúl Haya de la Torre de la Microrred de Salud Tahuantinsuyo Red de Salud Túpac Amaru U.E.N° 024, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.



Artículo 2°.- Establecer que, el Responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral del servidor destacado, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Registrese y Comuniquese





CABM/EMRL/CCA/JLCE/BTG. DISTRIBUCIÓN:
() Dirección
() IGES.

Leant of

() Personal () CPRP

) Legajos) Interesado



DR. CES

DIRECTOR GENERAL C.M.P. 19608